

32114

Superintendencia de Compañías
07 OCT. 2009
Jaime 14645
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
06 OCT. 2009
CAU

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

ESCANEAR

De mis consideraciones:

Valor \$1 = 9%

WILSON LORENZO MONTERO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA, que ese encuentra bajo el número de expediente 153722 , a usted respetuosamente manifiesto:

Me permito comunicar a usted que se ha procedido a efectuar cesión de participaciones celebrada entre los Señores:

DARWIN FERNANDO BORJA VELA A FAVOR DE WILSON LORENZO MONTERO, CINCO MIL PARTICIPACIONES.

DARWIN FERNANDO BORJA VELA a FAVOR DEL SEÑOR JHINSON HERNAN MONTERO, TRES MIL PARTICIPACIONES.

SEGUNDO WILSON CARVAJAL a favor del Señor JHINSON HERNAN MONTERO, DOS MIL PARTICIPACIONES.

Cesión de participaciones celebrada mediante escritura pública de veinte de noviembre del 2008, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de septiembre del 2009, cuya copia certificada me permito acompañar.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se proceda a efectuar el respectivo cambio de socios de la compañía.

Atentamente.


WILSON LORENZO MONTERO.
GERENTE GENERAL SEGROLU CIA. LTDA. *OK*


Guido Arteaga B.
ABOGADO
Mat. 6298 C.A.P.

ll

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

2009/10/13 *ll*

CESION DE PARTICIPACIONES

DARWIN FERNANDO BORJA VELA Y OTROS

A FAVOR DE

WILSON LORENZO MONTERO Y OTRO

CUANTIA: USD. 10.000

DI² COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de noviembre del año dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los Señores cónyuges DARWIN FERNANDO BORJA VELA Y ELIZABETH ELVIRA CERON TIPAN, de estado civil casados, y, el Señor SEGUNDO WILSON CARVAJAL SANTOS, de estado civil divorciado, por una parte en calidad de cedentes y por otra parte los Señores: WILSON LORENZO MONTERO, de estado civil soltero y el señor JHINSON HERNAN MONTERO, casado, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de Cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Los Señores cónyuges DARWIN FERNANDO BORJA VELA Y ELIZABETH ELVIRA CERON TIPAN , de estado civil casados, y, el Señor SEGUNDO WILSON CARVAJAL SANTOS, de estado civil divorciado, por una parte en calidad de cedentes y por otra parte los Señores; WILSON LORENZO MONTERO, de estado civil soltero y el señor JHINSON HERNAN MONTERO, casado, en calidad de cesionarios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura celebrada el nueve de febrero del dos mil seis, ante la Notaría Segunda Doctora Mariana Durán Salgado, del Cantón Saquisilí, de la Provincia del Cotopaxi, de la República del Ecuador, los cónyuges Señores Luis Vicente Rosero y María Graciela Acuña Valencia, procedieron a ceder a favor del Señor Darwin Fernando Borja Vela, doscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una y los Señores; Hernán Marcelo Rosero Acuña y Mirian del Rocío Vallejo Ortiz, cedieron ochenta participaciones de un dólar cada una , a favor del Señor Darwin Fernando Borja

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Vela, debidamente autorizados por la junta general extraordinaria universal de socios, pertenecientes a la compañía SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA. , dando un total de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del dos mil siete.- b).- Mediante escritura pública celebrada veinte y siete de julio del dos mil siete, ante la Notaría Segunda , Doctora Mariana Durán Salgado del Cantón Saquisilí, de la Provincia del Cotopaxi, República del Ecuador, los cónyuges Darwin Fernando Borja Vela y Elizabeth Ceron Tipan, procedieron a ceder ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del Señor Segundo Wilson Carvajal Santos, debidamente autorizados por la junta general extraordinaria universal de socios, perteneciente a la Compañía SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJO CIA. LTDA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto del dos mil siete.- c).- Mediante escritura pública celebrada el dos de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, se constituyó la Compañía SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA, la misma que fue aprobada, mediante resolución número cero cuatro Q. I. J. cuatro dos cinco dos, con fecha veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro , dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de abril del dos mil cinco.- d) .- Aclarada

mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito Dr. Héctor Vallejo Espinaza, el veinte y siete de octubre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de abril del dos mil cinco.- e) .- La compañía reformo sus estatutos, en cuanto se refiere a aumento de capital social, a diez mil dolares americanos, en diez mil participaciones de un dolar cada una, en las proporciones siguientes; ocho mil participaciones de un dolar cada una a favor del señor Darwin Fernando Borja Vela y Elizabeth Cerón Tipán, y a favor del señor Segundo Wilson Carvajal Santos, dos mil participaciones de un dólar cada una, mediante escritura pública celebrada el trece de agosto del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el tres de septiembre del dos mil siete.- f) .- La compañía reformo sus estatutos, en cuanto se refiere al objeto social, mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de julio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre del dos mil ocho.- g) .- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el diecisiete de noviembre del dos mil ocho, por unanimidad aprobó la cesión de las participaciones a favor de los Señores Wilson Lorenzo Montero y Jhinson Hernán Montero, según acta que se agrega como documento

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

habilitante y que forma parte esencial de esta escritura. TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES.- a).- Con el consentimiento unánime del capital social, otorgado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil ocho, los CEDENTES, Señores cónyuges; DARWIN FERNANDO BORJA VELA Y ELIZABETH ELVIRA CERON TIPAN , por sus propios derechos, traspasan a favor del Señor WILSON LORENZO MONTERO, CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que les pertenece en el capital social de la Compañía SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA.- b).- En igual forma con el consentimiento unánime del capital social, otorgado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil ocho, los CEDENTES, Señores cónyuges; ..DARWIN FERNANDO BORJA VELA Y ELIZABETH ELVIRA CERON TIPAN , por sus propios derechos, traspasan a favor del Señor JHINSON HERNAN MONTERO, TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que pertenecen al capital social de la Compañía SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA.- c).- Con el consentimiento unánime del capital social , otorgado por la Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil ocho el CEDENTE, señor SEGUNDO WILSON CARVAJAL SANTOS, por sus propios derechos traspasa a favor del Señor JHINSON HERNAN MONTERO, DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA., que le pertenece en el capital

social de la Compañía SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA. CUARTA.- ANULACION Y EMISION.- Con motivo de la cesión concedida y contenida en la cláusula que antecede y de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los títulos que contenían las participaciones que han sido cedidas quedan anuladas, debiéndose emitir en su lugar uno nuevo que contendrá las participaciones transferidas y que serán entregadas en forma individual a sus nuevos propietarios, los Señores ; WILSON LORENZO MONTERO Y JHINSON HERNAN MONTERO. QUINTA.- PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIOS.- En virtud de la Cesión anotada anteriormente, los CEDENTES , DARWIN FERNANDO BORJA VELA y SEGUNDO WILSON CARVAJAL SANTOS, pierden su calidad de socios de la Compañía SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA. SEXTA.- MARGINACION.- Se procederá a la respectiva marginación de la cesión de las participaciones en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, así como, en la respectivas escrituras de cesión de participaciones anotadas en la cláusula segunda de antecedentes literales a) y b). Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Guido Arteaga con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes 17 de Noviembre del 2008, siendo las dieciocho horas en la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Nasacoto Puento OE-288 y Real Audiencia, sector de la Rumiñahui en la ciudad de Quito, se reúnen y están presentes los señores socios; Darwin Fernando Borja Vela propietario de 8.000 participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Segundo Wilson Carvajal Santos propietario de 2000 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la presente Junta el Presidente Sr. Darwin Fernando Borja Vela y el Señor Gerente General Wilson Lorenzo Montero, en calidad de Secretario. El presidente dispone que por secretaria se constate la concurrencia del ciento por ciento del capital social y existiendo el quórum legal correspondiente, la Presidencia declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se de lectura del orden del día propuesto para que sea considerada y aprobada por los socios. La presidencia dispone que la secretaria de lectura al orden del día constante en la convocatoria, *el mismo que consta del punto siguiente:*

1.- Autorización de cesión de participaciones por parte de los Señores; Darwin Fernando Borja Vela a favor del Señor Wilson Lorenzo Montero, así como, a favor del Señor Jhinson Hemán Montero; y, autorización de cesión de participaciones en su totalidad por parte del Señor Segundo Wilson Carvajal Santos a favor del Señor Jhinson Hemán Montero.

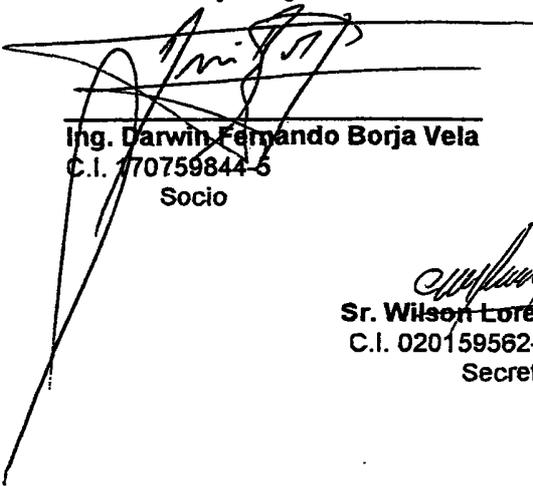
Puesto en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad.

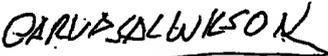
La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre el orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar al Señor Darwin Fernando Borja Vela, la cesión de cinco mil participaciones de un dólar cada una que pertenecen al capital social de la compañía a favor del Señor Wilson Lorenzo Montero; así como, la cesión de tres mil participaciones de un dólar cada una que pertenecen al capital social de la compañía a favor del Señor Jhinson Hemán Montero.

2.- Autorizar al Señor Segundo Wilson Carvajal Santos, la cesión de todas sus participaciones en un total de dos mil participaciones de un dólar cada una, que pertenecen al capital social de la compañía a favor del Señor Jhinson Hemán Montero.

Por haberse agotado el orden del día, el señor presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída en su contenido es aprobada por unanimidad, suscribiendo la misma los socios asistentes conjuntamente con el Señor Secretario, a continuación declara terminada la junta general extraordinaria y universal, siendo la veinte y tres horas.


Ing. Darwin Fernando Borja Vela
C.I. 170759844-5
Socio


Sr. Segundo Wilson Carvajal Santos
C.I. 170702580-3
Socio


Sr. Wilson Lorenzo Montero
C.I. 020159562-6
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

022-0003
 MONTERO JHINSON HERNAN

0201397718
 CÉDULA

06/09/2009

Jhinson

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

04000135

[Signature]

PLUMAS DEPOSITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

022-0003
 MONTERO JHINSON HERNAN

0201397718
 CÉDULA

06/09/2009

Jhinson

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRALIZADA Y CATALIZADA

CIUDADANIA 70702560-3

CARVAJAL SANTOS SEGUNDO WILSON

PICHINCHA QUITO/IFE

25 JUNIO 1961

06/09/2009

PICHINCHA QUITO

BENJAMIN SUAREZ

CARIL WILSON

ECUATORIANA*****

DIVORCIADO

SELECCIONADO

COMERCiante

SEGUNDO CARVAJAL

ROSA SANTOS

QUITO

20/07/2007

REN 238925

[Signature]

RECONOCIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

022-0003
 CARVAJAL SANTOS SEGUNDO WILSON

0201397718
 CÉDULA

06/09/2009

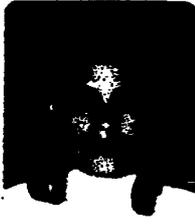
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170759844-5

BORJA VELA DARWIN FERNANDO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
23 JUNIO 1963
002-1 0191 00453 M
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963

[Signature]
Firma del Registrado



ECUATORIANA***** V458042222

CERON TIPAN ELIZABETH E. CERON
ING. ELECTRONIA/TELE.
SUPERIOR
LIMES BOLIVAR CERON
ROSARIO TIPAN
QUITO
07/10/2004

FORMA No. REN 1312977
Pch

[Signature]

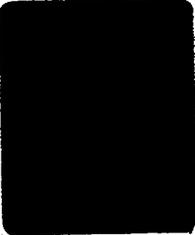


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170759844-5

BORJA VELA DARWIN FERNANDO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
23 JUNIO 1963
002-1 0191 00453 M
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963

[Signature]
Firma del Registrado



ECUATORIANA***** E234412242

CERON TIPAN ELIZABETH E. CERON TIPAN
ING. ELECTRONIA/TELE.
SUPERIOR
CARLOS H. BORJA
MARTA I. VELA
QUITO
12/06/2006

FORMA No. REN 1909147
Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

088-0074 NÚMERO
1708382351 CÉDULA
CERON TIPAN ELIZABETH ELVIRA

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



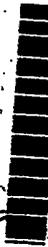
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

137-0041 NÚMERO
1707598445 CÉDULA
BORJA VELA DARWIN FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE PROTECCION CIVIL
 DEFENSA Y SEGURIDAD

CIUDADANIA 020159562-6

HONTERO WILSON LORENZO
BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO
 20 JUNIO 1979
 001-2 0049 00049
BOLIVAR GUARANDA
SAN LORENZO 1979

[Signature]



ECUATORIANA***** E233312222
 NO FACT

SOLTERO **BACHILLER**
SECUNDARIA

KEY WADON HONTERO
GUARANDA 12/06/2002
 12/06/2014
REN 0003327

POLICIA



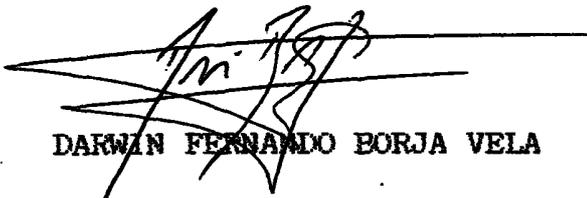


[Handwritten signature]

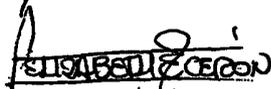
[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

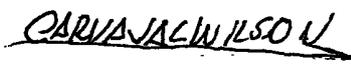
de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


DARWIN FERNANDO BORJA VELA

1707598445


ELIZABETH ELVIRA CERON TIPAN

170838235-1


SEGUNDO WILSON CARVAJAL SANTOS

170702580-3


WILSON LORENZO MONTERO

020159562-6

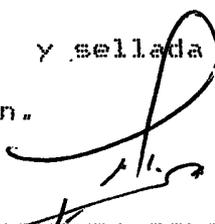

JHINSON HERNAN MONTERO

020139771-8





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE
PARTICIPACIONES, otorga DARWIN FERNANDO BORJA VELA Y
OTROS, a favor de WILSON LORENZO MONTERO Y OTRO,
debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
fecha de celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte de Noviembre del dos mil ocho, de los cónyuges señores Darwin Fernando Borja Vela y Elizabeth Elvira Ceron Tipán, traspasa a favor del señor Wilson Lorenzo Montero, cinco mil participaciones de un dólar cada una, y traspasa a favor del señor Jhinson Hernán Montero, tres mil participaciones de un dólar cada una y el señor Segundo Wilson Carvajal Santos traspasa a favor del señor Jhinson Hernán Montero, dos mil participaciones de un dólar cada una, de la Compañía SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA., en las escrituras celebrada ante la suscrita Notaria el nueve de Febrero del dos mil seis y veinte y siete de Julio del dos mil siete.-

Saquisilí, a 1 de Septiembre del 2009

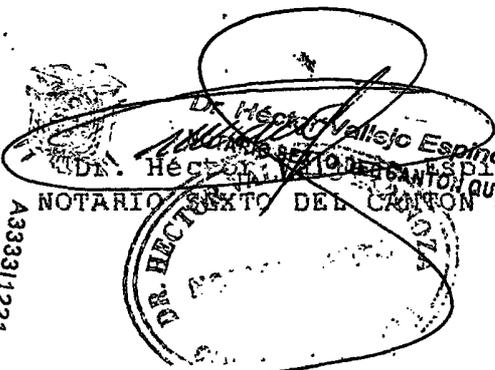
Mariana Durán Salgado
Mariana Durán Salgado

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

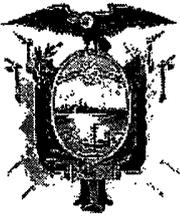
Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha dos de abril del dos mil cuatro, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Darwin Fernando Borja Vela y señora Elizabeth Elvira Ceron Tipan, y el señor Segundo Wilson Carvajal Santos, a favor de los señores Wilson Lorenzo Montero y Jhinson Hernán Montero, que antecede.- Quito, a tres de septiembre del dos mil nueve.


A333811221

Ro



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :851 del Registro Mercantil de dieciocho de abril del dos mil cinco, fs. 738 vta, tomo 136, y número: 14 del Registro Mercantil de dieciocho de abril del dos mil cinco, fs. 11, tomo 3 correspondiente a la compañía “**SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Chant
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO**



Ng